



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Agosto 20 del 2019.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
P r e s e n t e**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Julio del Ejercicio 2019**.

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 31 de julio de 2019, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 58'001,166.41 (Cincuenta y ocho millones un mil ciento sesenta y seis pesos 41/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento. **(Resumen general de Ingresos, Anexos del 1 al 17a)**

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron oficios al departamento de Tesorería y a aquellas áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como error en captura, error en cobro, ingreso no considerado en la ley de ingresos, falta firma del director y falta de sello. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 126,143.00 (Ciento veintiséis mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.). **(Anexo 18)**

Dando seguimiento a las observaciones pendientes de solventar en los meses anteriores, se presenta lo siguiente: **(Anexo 18a)**

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 62.701,00	\$ -	\$ 62.701,00
FEBRERO	19.574,00	0,00	19.574,00
MARZO	71.773,00	2.000,00	69.773,00
ABRIL	52.720,38	31.388,00	21.332,38
MAYO	26.839,46	14.927,00	11.912,46
JUNIO	29.555,00	24.047,00	5.508,00
TOTAL	\$ 263.162,84	\$ 72.362,00	\$ 190.800,84

Los intereses generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 8.802,44
Por Ramo 33	405.571,42
Total (Anexo 19)	\$ 414.373,86

(Cuatrocientos catorce mil trescientos setenta y tres pesos 86/100 M.N.)

Nota: Está pendiente de registrar en contabilidad la cantidad de \$ 14,465.00 (Catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por intereses ganados de la inversión en Banorte.

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 33'435,262.80 (Treinta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados: **(Anexo 20)**

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 1271 pólizas (987 transferencias y/o cheque y 284 de diario), de las cuales 293 resultaron con observaciones (169 financieras y 124 administrativas), y de ellas, 101 (35 financieras y 66 administrativas) se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 192 pólizas fueron observadas, 58 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 134 con observaciones financieras por un importe total de \$ 5'181,211.39 (Cinco millones ciento ochenta y un mil doscientos once pesos 39/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 21)**

De las observaciones administrativas se detectaron 58 pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún servidor público y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria. **(Anexo 22)**

EGRESOS DEL RAMO 33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:

Fondo de Infraestructura Social

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2019**, se revisaron 5 pólizas de egresos por un importe total de \$ 2'718,176.96 (Dos millones setecientos dieciocho mil ciento setenta y seis pesos 96/100 M.N.), las cuales fueron observadas, 3 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 2 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 635,980.24 (Seiscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta pesos 24/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 23)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 8 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'209,697.77 (Un millón doscientos nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 77/100 M.N.), de las cuales 9 de ellas fueron observadas, 1 resultado con observaciones administrativas no cuantificables y 8 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 819,824.07 (Ochocientos diecinueve mil ochocientos veinticuatro pesos 07/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 24)**



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Fondo Fortalecimiento Municipal

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2019**, se revisaron 86 pólizas de egresos por un importe total de \$ 42'279,261.40 (Cuarenta y dos millones doscientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos 40/100 M.N.), de las cuales 31 de ellas resultaron observadas, 23 con observaciones administrativas no cuantificables y 8 con financieras por la cantidad de \$ 1'213,861.49 (Un millón doscientos trece mil ochocientos sesenta y un pesos 49/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 25)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 56,543.06 (Cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 06/100 M.N.), la cual resultó con observaciones administrativas no cuantificables. **(Anexo 26)**

Aportación de Beneficiarios

a) En la comprobación de los egresos del **Fondo de Aportación de Beneficiarios, Ejercicio 2016**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 452.40 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 40/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 27)**

APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES

a) En la comprobación de los recursos del **Programa de Abasto Popular, Ejercicio 2018**, se revisaron 17 pólizas de egresos por un importe total de \$ 9'097,116.00 (Nueve millones noventa y siete mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 28)**

b) En la comprobación de los recursos del **Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), Ejercicio 2017**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 16,080.85 (Dieciséis mil ochenta pesos 85/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 29)**

c) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2018**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 21,932.00 (Veintiún mil novecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 30)**



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

EGRESOS DE FORTASEG
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2019**, se revisaron 159 pólizas de egresos por un importe total de \$ 2'237,168.68 (Dos millones doscientos treinta y siete mil ciento sesenta y ocho pesos 68/100 M.N.), de las cuales 5 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables. **(Anexo 31)**

b) En la comprobación de los recursos de la **Coparticipación Municipal del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), Ejercicio 2019**, se revisaron 358 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'397,686.33 (Un millón trescientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y seis pesos 33/100 M.N.), de las cuales 65 de ellas fueron observadas financieramente por la cantidad de \$ 140,056.88 (Ciento cuarenta mil cincuenta y seis pesos 88/100 M.N.); por no cumplir con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. **(Anexo 32)**

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 91 pólizas con observaciones administrativas y un importe de \$ 7'990,934.07 (Siete millones novecientos noventa mil novecientos treinta y cuatro pesos 07/100 M.N.) de observaciones financieras, integrado de la siguiente manera:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DE RAMO 28	
Gasto Corriente	58
DE RAMO 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2019	3
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	1
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019	23
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018	1
DE FORTASEG	
Fondo para la Seguridad Pública 2019 (Fortaseg)	5
TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS	91



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente 2018	\$ 5.181.211,39
TOTAL DEL RAMO 28	\$ 5.181.211,39
DEL RAMO 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2019	\$ 635.980,24
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	819.824,07
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019	1.213.861,49
TOTAL DEL RAMO 33	\$ 2.669.665,80
DE FORTASEG	
Fondo de Coparticipación Municipal Fortaseg 2019	140.056,88
TOTAL DE FORTASEG	\$ 140.056,88
TOTAL OBSERVADO	\$ 7.990.934,07

Dando seguimiento a las observaciones acumuladas de los meses anteriores, se verificó que están pendientes de subsanar las siguientes: **(Anexo 33)**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANADAS	POLIZAS PENDIENTES POR DESAHOGAR
ENERO	15	1	14
FEBRERO	21	0	21
MARZO	77	0	77
ABRIL	33	3	30
MAYO	49	8	41
JUNIO	81	17	64
TOTAL	276	29	247

OBSERVACIONES FINANCIERAS:



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE COMPROBADO	SALDO
ENERO	\$ 223.994,12	\$ -	\$ 223.994,12
FEBRERO	1.888.059,58	248.886,22	1.639.173,36
MARZO	8.587.531,40	1.674.772,81	6.912.758,59
ABRIL	3.353.813,74	1.896.925,89	1.456.887,85
MAYO	5.166.014,69	4.141.635,19	1.024.379,50
JUNIO	6.276.727,23	2.524.554,61	3.752.172,62
TOTAL	\$ 25.496.140,76	\$ 10.486.774,72	\$ 15.009.366,04

Al cierre del presente mes verificamos saldos de la cuenta de Deudores Diversos, por las siguientes cantidades: **(Anexo 34)**

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE COMPROBADO	SALDO
ENERO	\$ 1.635,94	\$ -	\$ 1.635,94
FEBRERO	1.427,20	40,00	1.387,20
MARZO	6.563,79	2.891,54	3.672,25
ABRIL	21.663,35	12.071,12	9.592,23
MAYO	25.880,85	22.005,03	3.875,82
JUNIO	183.621,08	160.417,46	23.203,62
JULIO	105.468,71	0,00	105.468,71
TOTAL	\$ 346.260,92	\$ 197.425,15	\$ 148.835,77

BANCOS

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1.1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario". **(Anexo 35)**

NÓMINAS DE PERSONAL

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría. **(Anexo 36)**

DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Al inicio de la actual Administración Municipal, al 01 de octubre del 2018, se recibió en el rubro de Pasivos la cantidad de \$ 187'092,269.01 (Ciento ochenta y siete millones noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 01/100 M.N.); al cierre del presente se mantienen un saldo en este rubro por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:

MES	IMPORTE	VARIAION CONTRA EL MES ANTERIOR
Al 31 de Diciembre del 2018	\$ 236.834.768,69	\$ -
Al 31 de Enero del 2019	229.893.802,57	6.940.966,12
Al 28 de Febrero del 2019	223.799.598,91	6.094.203,66
Al 31 de Marzo del 2019	178.616.794,25	45.182.804,66
Al 30 de Abril del 2019	181.318.935,77	-2.702.141,52
Al 31 de Mayo del 2019	189.678.316,83	-8.359.381,06
Al 30 de Junio del 2019	202.912.358,63	-13.234.041,80
Al 31 de Julio del 2019	202.952.205,65	-39.847,02

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al día 31 del mes y año que transcurre, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo un saldo por la cantidad de \$ 65'131,525.73 (Sesenta y cinco millones ciento treinta y un mil quinientos veinticinco pesos 73/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 63'861,789.26 (Sesenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesos 26/100 M.N.) al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios, que no ha sido enterado al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como la cantidad de \$ 1'269,736.47



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

(Un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y seis pesos 47/100 M.N.) que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos que tampoco han sido enteradas al Sistema de Administración Tributaria, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores y se encuentran integradas de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Retenido por Salarios	
I.S.R. Salarios Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.732.531,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
Ramo 28	16.083.092,29
DIF Municipal	86.823,38
Fortamun 2015	824.966,00
ISR Salario FORTAMUN 2019	814.369,23
ISPT 2019 Ramo 28	5.519.303,69
Total de I.S.R. Retenido por Salarios	\$ 63.861.789,26
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.269.736,47
Total de I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.269.736,47
TOTAL	\$ 65.131.525,73

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Julio del 2019**, juntamente con los treinta y seis anexos que lo confirman y apoyan, exhortando al H. Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**



**ATENTAMENTE
EL C. CONTRALOR INTERNO**

CONTRALORÍA

C.P. RUBEN SANCHEZ TREJO.
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
CD. VALLES, S.L.P.

2019 "Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. C. Lic. Adrián Esper Cárdenas. Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento y efecto.
c.c.p. Archivo